



Resolución De Alcaldía N°189-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 31 de diciembre del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N.º 434-2025-GM/MDCG, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y el Informe N.º 786-2025-GPP-MDCG, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales se resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 102º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales, integrado por el alcalde distrital, quien lo preside, los regidores distritales, los alcaldes de centros poblados y representantes de la sociedad civil, elegidos democráticamente, con las funciones y atribuciones que señala la citada ley;

Que, el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los vecinos de una circunscripción municipal participan, de manera individual o colectiva, en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de los mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos;

Que, dentro de las competencias del Consejo de Coordinación Local Distrital se encuentran las de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, proponer la elaboración de proyectos de inversión y servicios públicos locales, promover convenios de cooperación y fomentar el desarrollo económico sostenible, no ejerciendo funciones ni actos de gobierno;

Que, mediante Resolución N.º 00654-2025-JNE, Expediente N.º JNE.2025000095, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió dejar sin efecto la credencial otorgada al señor Jonatan Enrique Ubaldo Garay como alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y convocar a la señora Lady María Soto Isminio, identificada con DNI N.º 23007180, para que asuma el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; así como convocar a la señora Sheyla Eviluz Raymundo Sabino, identificada con DNI N.º 76318960, para que asuma el cargo de Regidora del Concejo Distrital de Castillo Grande, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2023-2026;

Que, mediante el Informe N.º 786-2025-GPP-MDCG, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la reconfiguración de los miembros de elección popular ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de Castillo Grande, excluyendo al señor Jonatan Enrique Ubaldo Garay e incorporando a la señora Lady María Soto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Isminio como Alcaldesa y a la señora Sheyla Eviluz Raymundo Sabino como Regidora, para completar el periodo 2023-2026;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros de elección popular ante el Seno del CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD) DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, período 2023-2026, quedando integrado de la siguiente manera:

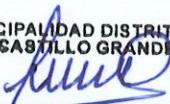
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO POLITICO	CARGO CCLD
1	LADY MARIA SOTO ISMINIO	23007180	ALCALDESA	Presidente
2	ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ	77057611	PRIMER REGIDOR	miembro
3	SEGUNDO CIRO ZEVALLOS VALDIVIEZO	40187349	SEGUNDO REGIDOR	miembro
4	ADINA GONZALES RODRIGUEZ	46707226	TERCERA REGIDORA	miembro
5	ENA ROCA COMETIVOS	23019791	CUARTA REGIDORA	miembro
6	SHEYLA EVILUZ RAYMUNDO SABINO	76318960	QUINTA REGIDORA	miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°48-2025-MDCG/A de fecha 19 de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación, a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Isminio
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Concejo Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG